

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. N°

0317/25

SALTA,

07 ABR 2025

Expte. N.º 4.006/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita el pago al Dr. Pablo BUCCIANTI, por el servicio de asesoramiento jurídico prestado a la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO

QUE a tal efecto, se adjunta la factura C-00003-00000018, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100** (\$396.000,00), correspondiente a los honorarios del Dr. BUCCIANTI;

QUE se cuenta con el visto bueno y autorización de pago por parte de la Sra. VICEDECANA Lic. Gabriela CARETTA con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad** de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago efectuado al Dr. Pablo BUCCIANTI, CUIT 20-20609540-8 por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100** (\$396.000,00), correspondiente a honorarios por el servicio de asesoramiento jurídicos prestados a la Facultad de Humanidades. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (S.S. Unidad 027-011-001)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa